

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022.).

Ref. 11001-31-03-008-2022-00348-00. Tutela.

En atención a la solicitud que antecede se acepta el Desistimiento de la tutela de la referencia.

Notifíquese esta determinación a las partes e intervinientes por el medio más expedito.

Cúmplase,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

AKB

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8790d226243535b32221e795747e6346cbbba35d3416a5242bee79fc3b7da3c**

Documento generado en 09/08/2022 03:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>